

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Leganés, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2025/43M/HAC_MDFPPTO de crédito extraordinario por aplicación de superávit y modificación del anexo de inversiones para deportes.

Habiéndose advertido error material en el apartado 2.º de la parte dispositiva del acuerdo anterior, se procede a su rectificación por Acuerdo de Pleno celebrado en sesión ordinaria el 10 de julio de 2025, sustituyéndose el código de proyecto n.º 25060010 por el n.º 25060030. El acuerdo de Pleno puede consultarse a través del siguiente enlace https://sede.leganes.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_PLENO#.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés, apartado de publicaciones oficiales, documentos en periodo de información pública, a través del siguiente enlace https://sede.leganes.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_INFORPUBLICA, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

Leganés, a 14 de julio de 2025.—El secretario general del Pleno, Jesús Molina de la Torre.

(03/11.623/25)

